

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO APOYO FOTOGRÁFICO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “SERVICIO APOYO FOTOGRÁFICO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Presidencia y Acción Social, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 49.800,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (7.968,00 €), lo que supone un total de 57.768,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

El importe anual es de 24.900 € (I.V.A. excluido); 28.884 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la L.C.S.P. en el cálculo del valor estimado del contrato se ha determinado por el importe total, sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del contrato ascendiendo a la cantidad de 99.600 euros.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 08ALC 4661122621 SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y VIDEOTECA MUNICIPAL, con la siguiente distribución del gasto RC:

080538. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prorrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

La revisión de precios del contrato de servicios tendrá lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20% de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20%, ni el primer año de ejecución, contado desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión. (artículo 77.1 de la L.C.SP.)

La revisión de precios se regirá por lo dispuesto en los artículos 77 a 82 de la L.C.S.P.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prorrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

La garantía provisional se constituirá por importe de 1.494,00 euros, equivalente al 3% del presupuesto de licitación para los dos años de duración inicial del contrato.

El adjudicatario constituirá como garantía definitiva el 5% del importe del contrato.

h) Oferta económica. (Sobre A).

La licitación se realizará en precios unitarios por servicio. Los licitadores realizarán su oferta a la baja, desglosando ésta en precios unitarios por servicio para los siguientes conceptos:

SERVICIO	Nº MÍNIMO DE FOTOS	PRECIO MÁXIMO
Reportaje fotográfico de comparecencia en dependencia municipal	30	95 EUROS
Reportaje fotográfico de acto realizado fuera de las dependencias municipales	60	140 EUROS
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en soporte digital	120	300 EUROS
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en diapositiva de formato medio, más su digitalización	100	520 EUROS
Escaneado de negativo fotográfico o diapositiva de 35 mm.	UNIDAD	0,90 EUROS

Los precios podrán incrementarse en un 20% cuando los trabajos referidos se realicen en días festivos.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
(Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

1.- Especificaciones técnicas del servicio/ Equipos y aparatos con los que va a presentarse.

2.- Memoria técnica descriptiva correspondiente al objeto del contrato, detallando la cláusula 2ª del Pliego Técnico.

3.- Mejoras, considerándose a tales efectos (y sin ningún coste añadido al precio de licitación):

3.1. Las relativas a la calidad de los elementos técnicos solicitados, cumpliendo siempre el mínimo establecido en los Pliegos de Condiciones Técnicas (especificaciones técnicas de equipos y aparatos con los que se va a prestar el servicio, cumpliendo el estándar de calidad profesional).

3.2. El aumento del número o de la disponibilidad del personal necesario para cubrir el servicio, teniendo en cuenta que para la debida ejecución del contrato deberá asignarse como mínimo una persona destinada a la prestación de cada servicio.

3.3. Otros elementos complementarios cuantificables y evaluables que mejoren la prestación del servicio.

k) Criterios de valoración.

Los criterios que servirán de base a la Mesa de Contratación para la elección definitiva, en orden decreciente de importancia, así como su ponderación sobre un máximo de 10 puntos, serán los siguientes:

- Oferta económica: 6 puntos.
- Memoria Técnica: 2 puntos.
- Mejoras: 2 puntos.

La fórmula que se aplicará para valorar la oferta económica presentada será la siguiente:

$$Px = Pb * Om / On$$

Px: puntos asignados a cada oferta.

Pb: puntuación máxima.

Om: valor de la oferta menor.

On: valor de la oferta de cada concursante.

$$On = P1 \times 0,30 + P2 \times 0,30 + P3 \times 0,2 + P4 \times 0,1 + P5 \times 0,1$$

P1,P2,P3,P4,P5: oferta para cada servicio por el orden que aparecen en la tabla.

Respecto a la oferta económica se aplicará el siguiente porcentaje de cada precio sobre la puntuación, para cada uno de los elementos solicitados en este apartado:

SERVICIO	%
Reportaje fotográfico de comparecencia en dependencia municipal	30%
Reportaje fotográfico de acto realizado fuera de las dependencias municipales	30%
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en soporte digital	20%
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en diapositiva de formato medio, más su digitalización	10%
Escaneado de negativo fotográfico o diapositiva de 35 mm.	10%

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

m) Lugar de presentación de la documentación a aportar por los licitadores

Los licitadores, para participar en el concurso que regula este Pliego, deberán presentar la documentación exigida, dentro del plazo que se señale

en el correspondiente anuncio, en el Servicio de Contratación (Pza. Ntra. Señora del Pilar, 18), o por medio del Servicio de Correos con los requisitos y justificación exigidos en el art. 80.4 del R.G.C.A.P.

n) Facturación.

El contratista tiene derecho a la contraprestación económica prevista en el contrato, facturándose por los trabajos conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los pagos se realizarán a trimestre vencido, pudiendo exigir el contratista los intereses de demora correspondientes en caso de excederse dicho plazo.

La cuota trimestral será la suma de importes de los trabajos objeto del contrato, obtenidos a partir de la aplicación de precios unitarios ofertados por el contratista, sobre un volumen de servicios ordenados durante ese periodo.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

q) Otras informaciones.

El anexo I de proposición económica que se adjunta al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, sustituye, a todos los efectos, el modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

I.C. de Zaragoza, a 1 de Septiembre de 2008.

LA JEFE DE SERVICIO,

Fdo: Azucena Ayala Andrés

CONFORME,
EL TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA,

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ con domicilio en _____
vecino de _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____,
referente al concurso convocado para la contratación del **Servicio de Apoyo Fotográfico a la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza**, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en número y letra) todos ellos (I.V.A. excluido), especificando por precio unitario por servicio según el punto 2 del Pliego de Condiciones Técnicas:

SERVICIO	Nº MÍNIMO DE FOTOS	OFERTA
Reportaje fotográfico de comparecencia en dependencia municipal	30	EUROS
Reportaje fotográfico de acto realizado fuera de las dependencias municipales	60	EUROS
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en soporte digital	120	EUROS
Reportaje fotográfico sobre tema monográfico en diapositiva de formato medio, más su digitalización	100	EUROS
Escaneado de negativo fotográfico o diapositiva de 35 mm.	UNIDAD	EUROS

(fecha y firma del proponente)